

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - APROVACIÓ CONVOCATÒRIA 2025 CC13 PROJECTE OCUPA'M 6+6 (versió 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: DYR6K-AZYQM-6PANQ Data d'emissió: 1 de Octubre de 2024 a les 10:05:39 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/09/2024 12:57
	ESTAT SIGNAT 30/09/2024 12:57

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7764859 DYR6K-AZYQM-6PANQ, CB48977F5B12CD924F0D4820DD48768F5DD847B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/VerificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE
SUBVENCIONES (BDNS)

Ref.: 2024/2243/376 - Aprovació - JGL 27/09/2024 2025 CONVOCATORIA CC13 PROJECTE OCUPA'M 6+6

La Junta de Gobierno Local de fecha 27/09/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de setembre de 2024 en la que se acuerda aprobar la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la contratación por empresas de personas en paro, proyecto ocupame 6+6 2024-2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el acuerdo de la convocatoria 2025 cuyas bases pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, https://www.cornella.cat/es/vivir-en-cornella/cornella-humana/subvenciones/convocatorias-2024/subvenciones-proyecto-ocupam-6-6?set_language=es

Visto que en fecha 17 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la contratación por empresas de personas en paro, proyecto ocupa'm (6+6) 2024-2027.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Considerando que la cláusula segunda de las mencionadas bases determina que la concesión de las diferentes subvenciones deberá ir a cargo a la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de la convocatoria publica.

Considerando que el otorgamiento de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2025, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sometida la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2025, en el que normalmente hay crédito.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - APROVACIÓ CONVOCATÒRIA 2025 CC13 PROJECTE OCUPA'M 6+6 (versió 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: DYR6K-AZYQM-6PANQ Data d'emissió: 1 de Octubre de 2024 a les 10:05:39 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/09/2024 12:57
	ESTAT SIGNAT 30/09/2024 12:57

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7764859 DYR6K-AZYQM-6PANQ, CB43977F5B12CD924FDD4820DD48768F5DD847B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/VerificarDocumentos.do>



Dado que los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en las base reguladoras aprobadas al efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Hacienda propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública 2025, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

Serán subvencionables los contratos iniciados entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes en contratos con fecha de inicio anterior a la publicación de la convocatoria en el DOGC, la solicitud se realizará como máximo en los 20 días posteriores a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC, contratos iniciados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el DOGC, la solicitud se realizará en los 30 días naturales posteriores a la fecha de contratación objeto de la subvención. Las solicitudes con fecha de inicio de contrato en el mes de septiembre, la solicitud deberá presentarse como máximo el 30 de septiembre de 2025.

El plazo de presentación de justificación en contratos finalizados como máximo el día de pago de la subvención será de 1 mes a contar desde la fecha de pago de la misma. En contratos que finalicen con posterioridad a la fecha de pago será de 1 mes de su finalización o en el mes 13 si el contrato es indefinido.

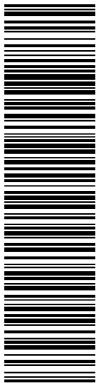
Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipado para la convocatoria 2025, con aplicación al ejercicio y por el importe siguiente:

Ejercicio	Partida	Importe
2025	0553 2411B 4700000	142.500 euros

subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2025 en el que normalmente hay crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y a la web municipal.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - APROVACIÓ CONVOCATÒRIA 2025 CC13 PROJECTE OCUPA'M 6+6 (versió 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: DYR6K-AZYQM-6PANQ Data d'emissió: 1 de Octubre de 2024 a les 10:05:39 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/09/2024 12:57
	ESTAT SIGNAT 30/09/2024 12:57



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7764859 DYR6K-AZYQM-6PANQ, CB48977B512CD924F0D4820DD48768F5DD847B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Cuarto.- Enviar el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

Septimo.- Notificar al Área de Políticas Medioambientales y Comunitarias, al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Ciudadano este acuerdo para su conocimiento y efectos.»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.